



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9035

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 941,36.- (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Orciuoli Rafael, Legajo nº 12056/6 conforme se detalla, en concepto de:

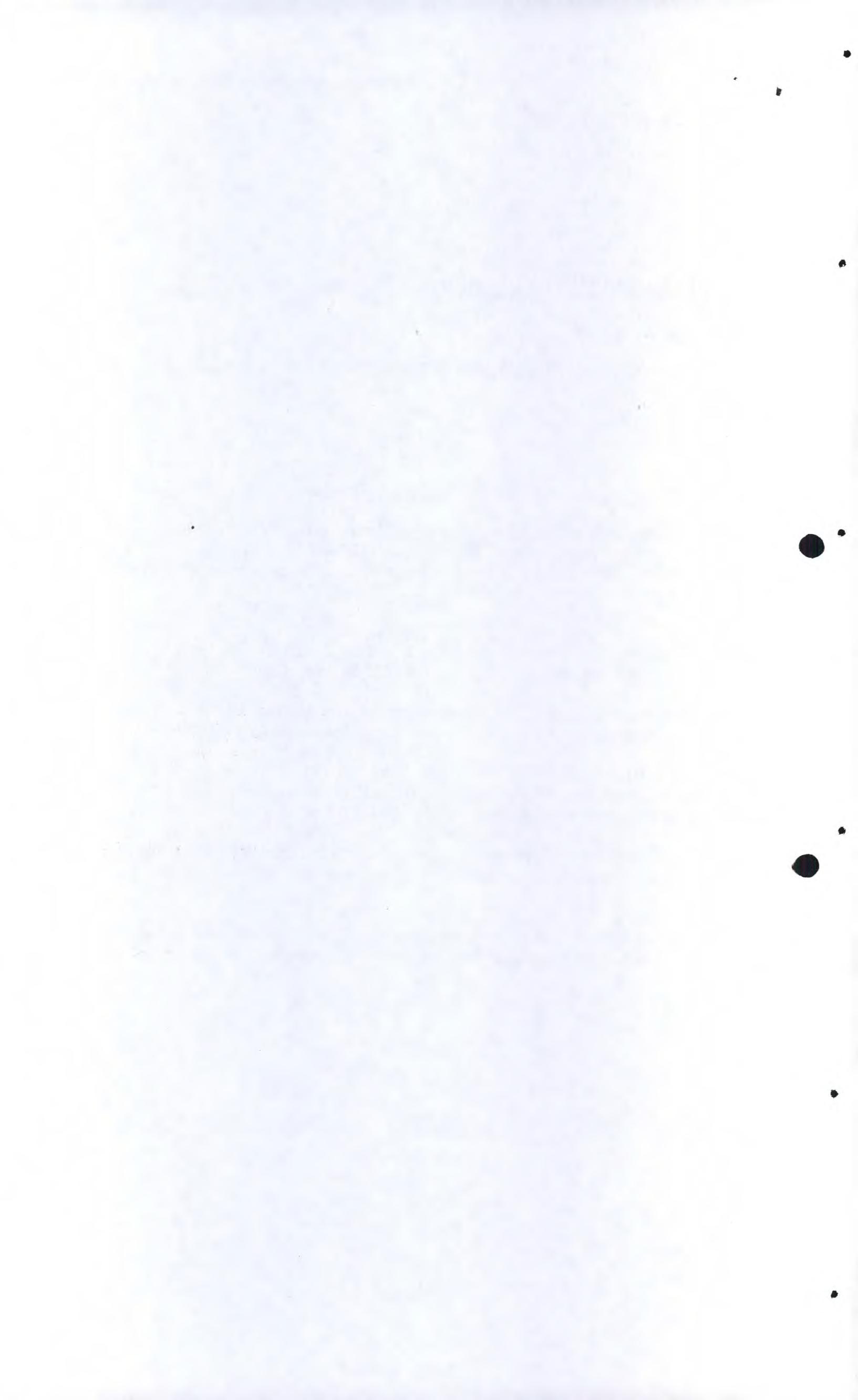
- | | | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| - Licencia No Gozada año 1998 | \$ 470,68 | Prog. O6 |
| - Licencia No Gozada año 1998 | \$ 470,68 | Prog. 07 |

Artículo-2º: Impútense las sumas indicadas en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

- | | |
|--|---------------------|
| - Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 2 – Unidad 05 - Programa 21 | |
| Licencia No Gozada año 1998 Prog. 6 | \$ 470,68 en exceso |
| Licencia No Gozada año 1998 Prog. 7 | \$ 470,68 en exceso |

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante"





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000 . -

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0918
DE FECHA 18 MAY 2000



Registrada bajo el N°	9035
<i>[Signature]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ESTA ES UNA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

